



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 JUN 2024

VISTO: El Informe N° 255-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3244174 y Reg. Exp. N° 2312373, la Opinión Legal N° 030-2024-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, el Informe N° 234-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 159-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, el Informe N° 036-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-mov, el Informe N° 024-2024/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-jjsd y demás documentación adjunta en cuarenta y ocho (48) folios útiles y dos (02) anillados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el artículo 26 de la citada norma;

Que, asimismo, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado con Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR del 16 de mayo del 2019, establece que, la Gerencia General es el órgano responsable de dirigir, supervisar y evaluar el sistema administrativo regional. Es el responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, el artículo 43 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos, además de la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos, su calificación, así como la evaluación que corresponda y el pago de derecho de trámite en caso proceda, para cada procedimiento; también incluye la relación de los servicios prestados en exclusividad, entendidos como las prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva en el marco de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), entre otros, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, se aprueban los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, en este contexto, mediante Informe N° 159-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI que contiene el Informe N° 024-2024/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-jjsd, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información presenta la propuesta de Directiva denominada “Lineamientos para la Elaboración,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 JUN 2024

Modificación y Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que tiene por objetivo establecer lineamientos y procedimientos técnico-legales para la elaboración, implementación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo, la directiva “Lineamientos para la Elaboración, Modificación y Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA en el Gobierno Regional de Huancavelica”, ha sido revisada y evaluada por el Especialista en Racionalización IV, a través del Informe N° 045-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-mov, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la Directiva N° 005-2024/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Lineamientos para la Elaboración, Modificación y Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA en el Gobierno Regional de Huancavelica”, como el instrumento de gestión técnico administrativo que permitirá elaborar, implementar y actualizar el TUPA, debiendo ser utilizado por todas las unidades de organización de esta Entidad Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR;

SE RESUELVE:

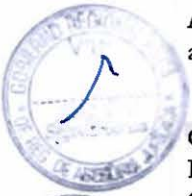
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 005-2024/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA” y sus anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para los fines pertinentes y su publicación en el portal institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgmc